NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA N° DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (10.564)

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Not. 3ª
1-XII-2010
7

OTORGAN: GRAPHICSOURCE C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles uno de diciembre de dos mil diez, ante mi doctor **Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero** del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente documento, el señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO en su calidad de Gerente General de GRAPHICSOURCE C.A., conforme el nombramiento debidamente certificado que acompaña- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente reforma de estatutos sociales de GRAPHICSOURCE C.A.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de GRAPHICSOURCE C.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente certificado que se acompaña.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo del mismo año, se constituyó la compañía GRAPHICSOURCE C.A.- DOS.- Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía de veinte y cinco de octubre de dos mil diez, se resolvió reformar el estatuto social de la compañía en lo concerniente al objeto social de la compañía conforme el texto de dicho documento.- CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, y conforme lo resuelto en el acta de Junta General Universal de Accionistas señalada en los antecedentes de esta escritura pública, en mi calidad de Gerente General y representante legal de GRAPHICSOURCE C.A., se procede a la reforma de los estatutos sociales de la siguiente forma: El artículo CUARTO dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto: Uno.- La exportación, importación y comercialización de diversos tipos de papeles y cartulinas, así como también la de diskets, equipos electrónicos; Dos.- La industria convertidora de papel mediante la utilización de

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO ALCÍVAR
NOTARIO

NOTARIA
TERCERA

maquinarias destinadas para convertir papel.- Tres.- El arrendamiento de maquinarias para convertir papel.- Cuatro.- Importación, exportación y comercialización de insumos para la industria gráfica.- Cinco.- Importación y comercialización de equipos de prensa, pre-prensa y acabados para la industria gráfica.- Seis.- Desarrollo y comercialización de software para las empresas publicas y privadas. Siete- Importación y comercialización de equipos e insumos, ploters y otros equipos de formato ancho para la industria gráfica.- Ocho.- Importación, exportación y comercialización de todo tipo de vehículos de transporte pesado y liviano, terrestre, marítima o fluvial, repuestos y accesorios así como servicio técnico sobre los mismos.- Nueve.- Prestación de servicios de renta de lanchas deportivas para pesca y paseo y/o deportes. Diez.- prestación de servicio técnico para la instalación, mantenimiento y puesta en marcha de los equipos que la empresa comercializa. En general la sociedad podrá realizar todo acto o contrato lícito permitido por las leyes y que guarde relación con este objeto social y mantener representaciones para el cumplimiento de su objetivo, de compañías nacionales o extranjeras vinculadas con el objeto social. Puede asociarse con otras compañías, o adquirir acciones o participaciones en otras sociedades ya existentes o por constituirse.".- CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor TOMÁS AUGUSTO RIVAS AGURTO, en su calidad de Gerente General de GRAPHICSOURCE C.A., declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado conforme consta en la contabilidad de la compañía y los libros sociales que se encuentran a su cargo a los cuales se remite y que se encuentra conforme a la ley; asimismo bajo el mismo juramento declara que en la actualidad no tiene contratos con entidades del sector público y no mantiene

otras obligaciones económicas con ninguna otra entidad del sector público, ya sea a nivel nacional, seccional, autónomo o de cualquier otra índole y especialmente que no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CLAUSULA QUINTA.- PODER.- A través de esta escritura pública la compañía GRAPHICSOURCE C.A. a través de su Gerente General señor doctor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, otorga poder especial a favor del doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, a fin de que realice todos los trámites que sean necesarios hasta culminar la presente reforma de estatutos sociales, ante cualquier entidad pública o de cualquier otra naturaleza.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura pública.-" Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO

C.C. 090497374-0

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAPHICSOURCE SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2010

En la ciudad de Quito, hoy día 25 de octubre de 2010 a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Benalcázar N11-285 y Guatemala de la ciudad de Quito, en presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, con la presencia de los dos únicos accionistas de la compañía: señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, titular y propietario de novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una; y, CARLA MARIA DOLDER CASTRO, propietario de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América: Por estar presente el 100% del capital social se celebra esta Junta sin necesidad de Convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto Social de la compañía y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías para conocer el orden del día que se va a mencionar luego:

El capital social de la compañía es de US$. 1.000.000,00 dividido en 1.000.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la Junta la Señora CARLA DOLDER CASTRO DE RIVAS como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO quien a su vez es Gerente General de la compañía.

Instalada la Junta se entra al análisis de los puntos del orden del día:

PUNTO 1: Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social principalmente relacionada al objeto social de la compañía.

Se entra al análisis del único punto del orden del día; al efecto el accionista TOMAS RIVAS mociona a la Junta que debe diversificarse las actividades de la empresa, incursionando en otro tipo de negocios, por lo que mociona que se amplíe el objeto social para que la compañía pueda realizar actividades de Importación y comercialización de vehículos de transporte liviano y pesado, renta de lanchas deportivas para pesca y paseo o deportivas, repuestos y accesorios así como servicio técnico; frente a esta moción, los accionistas por UNANIMIDAD aceptan la misma y toman las siguientes resoluciones:

a) Que se reforme el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales el mismo que dirá: "Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto: Uno.- La exportación, importación y comercialización de diversos tipos de papeles y cartulinas, así como también la de diskets, equipos electrónicos; Dos.- La industria convertidora de papel mediante la utilización de maquinarias destinadas para convertir papel.- Tres.- El arrendamiento de maquinarias para convertir papel. Cuatro.- Importación, exportación y comercialización de insumos para la industria gráfica.- Cinco.- Importación y comercialización de equipos de prensa, pre-prensa y

Benalcázar N11-285 y Guatemala - Tel: (593-2) 295-0849 - Fax: (593-2) 228-0494 Quito - Ecuador

acabados para el Industria Gráfica.- Seis.- Desarrollo y comercialización de software para las empresas publicas y privadas. Siete- Importación y comercialización de equipos e insumos, ploters y otros equipos de formato ancho para la industria gráfica.- Ocho.- Importación, exportación y comercialización de todo tipo de vehículos de transporte pesado y liviano, terrestre, marítima o fluvial, repuestos y accesorios así como servicio técnico sobre los mismos.- Nueve.- Prestación de servicios de renta de lanchas deportivas para pesca y paseo y/o deportes. Diez.- prestación de servicio técnico para la instalación, mantenimiento y puesta en marcha de los equipos que la empresa comercializa. En general la sociedad podrá realizar todo acto o contrato lícito permitido por las leyes y que guarde relación con este objeto social y mantener representaciones para el cumplimiento de su objetivo de compañías nacionales o extranjeras vinculadas con el objeto social. Puede asociarse con otras compañías, o adquirir acciones o participaciones en otras sociedades ya existentes o por constituirse."

b) La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General y al doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la perfecta instrumentación de esta reforma de estatutos sociales, así como para incluir en la correspondiente escritura pública las cláusulas que sean convenientes y necesarias para que se de cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día, la señora Presidente concede diez minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba en su integridad por parte del único accionista sin haber observaciones, para constancia de lo cual firma junto con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

Carla de Rivas

SRA. CARLA DOLDER DE RIVAS
PRESIDENTA

SR. TOMAS A. RIVAS AGURTO
ACCIONISTA
SECRETARIO

Carla de Rivas

SR. CARLA MARIA DOLDER DE RIVAS
ACCIONISTA

Benalcázar N11-285 y Guatemala - Tel: (593-2) 295-0849 - Fax: (593-2) 228-0494 Quito - Ecuador

00000 4

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

Quito, 20 de abril del 2009

Señor Doctor
Tomás Augusto Rivas Agurto
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía Graphicsource C. A. en sesión celebrada el 20 de abril del 2009, resolvió reelegir a usted como Gerente General y representante legal, judicial y extrajudicial, por el periodo estatuario de tres años, debiendo permanecer en el desempeño de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura publica de constitución otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Décimo Octavo del cantón Quito, el 30 de abril de1997 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de Mayo del mismo año.

Sírvase certificar al pie de la presente con la aceptación de cargo.

Atentamente,

Carla de Rivas

Carla Maria Dolder Castro
Presidente Graphicsource C.A.
C.I. 170811503-3

ACEPTACION DEL CARGO: En la ciudad de Quito al 20 de abril del 2009, acepto el cargo de Gerente General y por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, por el periodo de tres años o hasta que sea cesado legalmente de mis funciones

Atentamente,

Dr. Tomás Augusto Rivas Agurto
Gerente General Graphicsource C.A.
C.I. 090497374-0

TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO

Con esta fecha queda inscrito bajo el No. del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, 12 MAYO 2009
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

2593572

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

040-0316
NÚMERO

0904973740
CÉDULA

RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 01 DIC 2010

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

00000 5

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA Copia** Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada por: **GRAPHICSOURCE C.A.,** Sellada y firmada en Quito, primero de diciembre del dos mil diez.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

NOTARIA
TERCERA

00090 6

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005340, expedida por el Doctor OSWALDO ROJAS HUILCA, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante de fecha ocho de diciembre del dos mil diez, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la Reforma de Estatutos de **GRAPHICSOURCE C.A.** al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el primero de diciembre del dos mil diez, ante el suscrito Notario. Quito, veintitrés de diciembre del dos mil diez.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE GRAPHICSOURCE COMPAÑÍA ANÓNIMA,** de fecha 30 de Abril de 1997; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005340, de fecha 08 de Diciembre del 2010, que Aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Notaría Décimo Octava Quito-Ecuador Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 0

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 08 de diciembre del 2.010, bajo el número **431** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1226 del Registro Mercantil de veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1941 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"GRAPHICSOURCE C. A."***, otorgada el 01 de diciembre del 2.010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6287.-** Quito, a nueve de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-